



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-75044609-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-75044609-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-6589-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizó el cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 55.841, denominada CARTICAINA CLORHIDRATO –L-ADRENALINA RAMALLO.

Que el particular advierte que en el primer párrafo del considerando donde se indica “... se autorizó el cambio de titularidad del certificado N° 55.481”, debió decir “... se autorizó el cambio de titularidad del certificado N° 55.841.”

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el trámite, se advierte el error deslizado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2019-6589-APN-ANMAT#MSYDS.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2019-6589-APN-ANMAT#MSYDS, de tal forma que donde dice “Certificado N° 55.481”, debe decir “Certificado N° 55.841”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.841 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EX-2019-75044609-APN-DGA#ANMAT.